**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**O-DIDAI/SUB-57-2022**

**SIAD 578572, 587808, 588472, 590333, 591233**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna,**

**que quedaron en proceso en los informes CUA 105357-1-2021,**

**CUA 105690-1-2021, CUA 105693-1-2021, CUA 105714-1-2021,**

**CUA 105742-1-2021**

**Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.**

**Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2022**

**INDICE**

INTRODUCCIÓN 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

COMENTARIOS DE AUDITORIA 7

ANEXOS 8

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-57-2022, SIAD 578572, 587808, 588472, 590333, 591233, de fecha 28 de febrero de 2022, fui designada para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes CUA 105357-1-2021, CUA 105690-1-2021, CUA 105693-1-2021, CUA 105714-1-2021 y CUA 105742-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el período del año 2021.

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso, del período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**Recomendaciones Implementadas (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 Implementación de Recomendaciones y evidencia proporcionada por los responsables, se determinó que las siguientes recomendaciones fueron implementadas:

**Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.**

CUA 105693 Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Gratuidad).

**No.1. Falta de ejecución de fondo asignado para el programa de apoyo de alimentación escolar del año 2020.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que se atendieron las instrucciones de –DIGEPSA-, al orientar a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, para realizar oportunamente el reintegro de los fondos no ejecutados del primer desembolso del programa de alimentación escolar del año 2020. (Ver anexo 1).

CUA 105742-1-2021 Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento.

**No.5 Sin resguardo bienes en desuso e inservibles y documentos financieros.**

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que se suscribió contrato administrativo y se emitió acuerdo ministerial por el arrendamiento de un inmueble, el cual se verificó que está en adecuadas condiciones y seguro para su habitabilidad, así comopara resguardar bienes y documentos financieros. También se constató que la documentación se encuentra archivada y ordenada, para evitar la pérdida y deterioro de los mismos. (Ver anexo 1).

**Hallazgos de deficiencias de control interno.**

CUA 105357-1-2021 Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.

**No.1 Deficiencias de control interno en expedientes de títulos y diplomas.**

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que las certificaciones de estudios de los alumnos son correctas y que no contienen errores en el código personal, las cuales describen la fecha en que fueron extendidas y se encuentran firmadas y selladas. Asimismo, cuentan con firma, sello y nombre de la autoridad que las emitió, el formulario de solicitud contiene la firma correspondiente. (Ver anexo 1).

CUA 105690-1-2021 Auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación a los alumnos beneficiarios en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, Mazatenango, Suchitepéquez.

**No.1 Cheques de pago de becas de alimentación emitidos a nombre de estudiantes menores de edad.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se constató que los cheques por subsidio de alimentación, fueron girados a nombre de los padres de familia o encargado del estudiante, firmando la nómina correspondiente por el recibo del cheque, el cual contiene impreso el sello de NO NEGOCIABLE. (Ver anexo 1).

**No.2 Director del centro educativo no presentó informes de cumplimiento a la DIDEDUC.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que se presentaron informes a la DIDEDUC, respecto al porcentaje de asistencia virtual y la entrega de trabajos, así como la nota del promedio de punteo que tuvieron los alumnos becados de cuarto, quinto y sexto grado en los cursos de las áreas de estudio, por lo que se determina que los estudiantes beneficiarios de la beca de alimentación y los docentes cumplieron con la asistencia a clases virtuales y atendieron las tareas asignadas. (Ver anexo 1).

**No.4 Deficiente control en la entrega de cheques de becas de alimentación.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que para el control del pago de becas de alimentación, se autorizó un libro para el registro de conocimientos por el pago y se implementó una nómina mensual para la entrega de cheques como documentación de soporte por el beneficio otorgado, donde se identifica al estudiante, padre o encargado y el cheque que se emite.(Ver anexo 1).

CUA 105693-1-2021 Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Gratuidad).

**No.1 Publicación desactualizada en el sistema SharePoint.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se verificó el proceso de publicación en el Sistema SharePoint, constatando que el 85% de municipios del departamento de Suchitepéquez, han dado cumplimiento al Instructivo PRA-INS-27, actividad 15, con respecto a la publicación de los documentos de rendición de cuentas que corresponden a la entrega del primer desembolso de alimentación del año 2022. (Ver anexo 1).

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones es el siguiente: a) Se cumplió con la normativa legal vigente y b) Se fortaleció el control interno cumpliendo con realizar el reintegro del fondo no ejecutado por las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, del primer desembolso de alimentación escolar del año 2020; arrendamiento de un lugar seguro para ocupación de oficinas de supervisión y el correcto resguardo de bienes y documentos financieros para evitar su pérdida y deterioro; se fortaleció el trabajo de la encargada de títulos y diplomas en cuanto a la recepción de documentación y entrega e impresión de títulos y diplomas; se fortaleció el pago de la beca de alimentación a estudiantes menores de edad, emitiendo el cheque a nombre de los padres o encargados; en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, el Director implementó la elaboración y presentación de informes de cumplimiento de asistencia virtual de estudiantes y docentes a la DIDEDUC, así como la entrega de actividades asignadas; se fortaleció el control interno del proceso del pago de la beca de alimentación con el registro de conocimientos y la implementación de la nómina correspondiente y se fortaleció la publicación en el sistema SharePoint de las rendiciones de la primera entrega de alimentación escolar del año 2022.

**Recomendaciones en Proceso (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, quedaron en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

**Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.**

CUA 105690-1-2021 Auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación a los alumnos beneficiarios en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, Mazatenango, Suchitepéquez.

**No.1. Cancelación bimensual de las becas de alimentación.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que al mes de abril del año 2022, no se ha realizado el pago de las becas de alimentación ya que los dueños del proceso, aún se encuentran verificando datos de los alumnos, por lo que está pendiente el pago de dichas becas. (Ver anexo 1).

CUA 105742-1-2021 Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento.

**No.1 Sueldos pagados no devengados de personal bloqueado.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que las gestiones de emisión de Resoluciones o Acuerdos Ministeriales, se encuentran en proceso en el Departamento de Relaciones Laborales, para poder solicitar ante la Subdirección de Nóminas las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados. Así como, en el Departamento Disciplinario de la Dirección de Recursos Humanos de la DIREH, aún están pendientes de resolver casos antiguos y otros casos están pendientes de realizar la gestión ante la Procuraduría General de la Nación.(Ver anexo 1).

**No.2 Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada gubernamental SICOIN WEB.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que continúa en el proceso de depurar bienes, estableciendo una nueva diferencia de Q.56,707.13 menor a la descrita en la condición, sin embargo no se ha subsanado la diferencia en su totalidad (Ver anexo 1).

**No.3 Diferencia en libro de inventario y SICOIN WEB FIN-01 con tarjetas de responsabilidad.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, solamente presentaron la integración de tarjetas de responsabilidad, no asi, la certificación del libro de inventarios, FIN 1 y FIN 2, firmados y sellados por los responsables, razón por la cual no se pudo verificar que todos los documentos conciliaran entre sí a la presente fecha. (Ver anexo 1).

**No.4 Renglones presupuestarios con baja y sin ejecución presupuestaria.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que persisten renglones presupuestarios con baja ejecución y renglones con presupuesto vigente y 0% de ejecución, sin embargo si presentaron evidencia del monitoreo mensual de la ejecución mediante actas suscritas. (Ver anexo 1).

**Hallazgos de deficiencias de control interno.**

CUA 105690-1-2021 Auditoría de gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación a los alumnos beneficiarios en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, Mazatenango, Suchitepéquez.

**No.3 Director del centro educativo no tiene un cronograma de pago de becas de alimentación.**

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se determinó que no presentaron el cronograma del pago de las becas de alimentación del presente año 2022, ya que aún continúan verificando datos de los estudiantes. (Ver anexo 1).

CUA 105714-1-2021 Auditoría administrativa del Proceso de Contratación y Selección, con cargo al renglón presupuestario 021 “personal supernumerario”.

**No.1 Deficiencias en documentación de expedientes ganadores nivel preprimaria, primaria y nivel medio.**

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que los responsables no excluyeron a la postulante María Andrea Aquino Policarpio, por lo que está pendiente un contrato en el nivel preprimaria y otro en el nivel medio, con especialidad en computación. Así también, el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. (Ver anexo 1).

**No.2 Deficiencias en documentación de expedientes en banco de datos nivel preprimaria, primaria y nivel medio.**

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que está pendiente el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. (Ver anexo 1).

**No.3 Deficiencias en expedientes no calificados por la comisión calificadora de expedientes de Mazatenango.**

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que está pendiente el cumplimiento de deducción de responsabilidades administrativas al personal responsable del proceso. (Ver anexo 1).

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que se mantenga la acción correctiva, así como riesgo de posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIOS DE AUDITORIA**

Se dejó constancia de lo arriba indicado, en acta DIDAI No. 3-2022, folios 11294 y 11295 de fecha 07/04/2022, en el libro de actas número L2 32512, autorizado por Contraloría General de Cuentas el 26 de julio de 2016.

**ANEXO 1**

































































